

A continuación, se presenta el informe sobre la situación de la infección por Virus Pandémico (H1N1) en Chile, con datos disponibles hasta el 10 de julio de 2009.

1. Resumen

Desde el 17 de mayo hasta el 06 de julio se han confirmado por laboratorio 9.549 casos de infección por Nueva Influenza A (H1N1).

La confirmación de los casos se realiza por PCR específico en tiempo real en el Instituto de Salud Pública y algunos establecimientos privados de salud.

En relación a los casos confirmados por laboratorio, 4,2% ha requerido hospitalización; se han producido 25 fallecimientos asociados a nueva influenza humana A(H1N1) (0,26%).

En la última semana, se observa un aumento de casos confirmados en los menores de 5 años, quienes concentran 14%; seguido por los niños en edad escolar (entre los 5 y 19 años) con 50%.

En relación a la circulación viral, desde la semana 20 se observa un importante incremento de la circulación viral de la Nueva Influenza Humana A (H1N1), llegando, en la semana 26, a representar el 80% del total de virus respiratorios en los mayores de 5 años.

2. Casos, hospitalizaciones y defunciones notificadas.

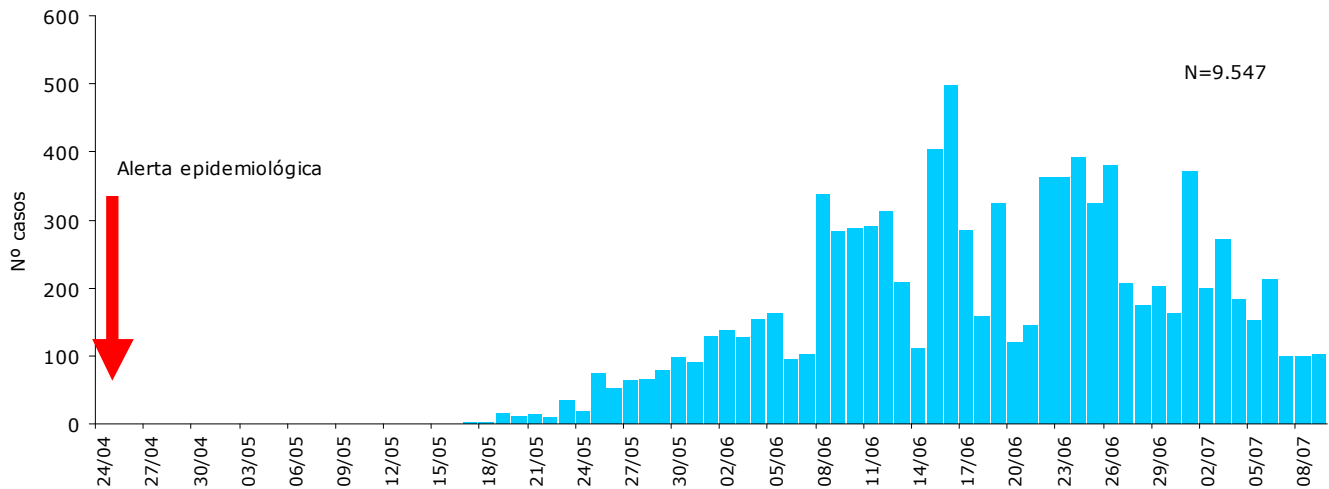
Tabla 1
Casos acumulados de Influenza A(H1N1) confirmados por PCR, según lugar de confirmación y tipo de caso.

Tipo de caso	Casos acumulados hasta el 06 de julio
Total casos confirmados por PCR en el Instituto de Salud Pública	2539
Total casos confirmados por PCR en establecimientos privados	7007
Total casos de IRA Grave confirmadas por PCR	406
Total defunciones confirmadas por PCR	25

Fuente: Departamento de Epidemiología.- Ministerio de Salud de Chile



Gráfico 1: Distribución de casos confirmados según fecha de confirmación. Chile 9 de julio 2009



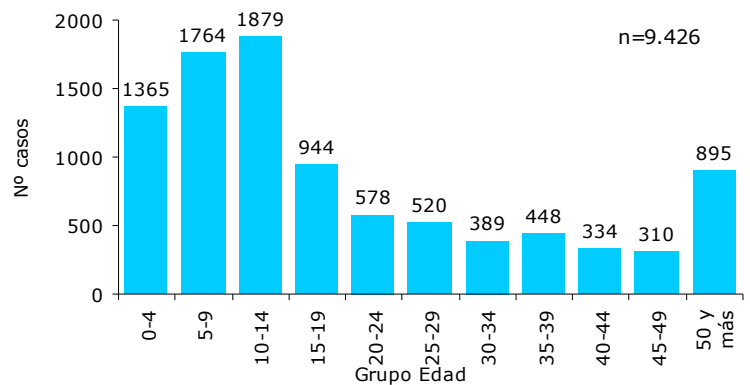
3. Características generales de los casos confirmados de Influenza A(H1N1)

Tabla 3: Distribución de casos confirmados según edad. Chile 17 mayo al 9 de julio de 2009

Grupo Edad (años)	Población	Casos	Tasas específicas por cien mil hab.
0-4	1.246.153	1365	109,5
5-9	1.255.622	1764	140,5
10-14	1.360.847	1879	138,1
15-19	1.483.285	944	63,6
20-24	1.434.300	578	40,3
25-29	1.290.814	520	40,3
30-34	1.183.619	389	32,9
35-39	1.236.753	448	36,2
40-44	1.237.907	334	27,0
45-49	1.217.407	310	25,5
50 y más	3.982.166	895	22,5

Fuente: Departamento de Epidemiología.- Ministerio de Salud de Chile

Gráfico 2: distribución de casos confirmados según edad. Chile 17 mayo al 9 de julio de 2009



4. Medidas adoptadas

- Apertura de 130 camas de alta y mediana complejidad para responder a la demanda de hospitalización por enfermedades respiratorias en adultos. En sólo 10 días se ha incrementado en un 9% la dotación base de camas críticas del país.
- El número total de camas públicas disponibles para ser utilizadas para infecciones respiratorias suman alrededor de 6 mil 500, de las cuales 2.572 han sido reconvertidas para esta contingencia: 1500 de adultos y 1.072 son pediátricas.



- Se ha completado la compra de 110 ventiladores adicionales, los que están instalados en diferentes establecimientos del país desde Iquique a Magallanes, lo que representa una inversión de 2 mil millones de pesos. El equipamiento se divide en 58 ventiladores convencionales, 42 no invasivos y 10 de alta frecuencia.

- Para hacer frente al aumento de la demanda por enfermedades respiratorias el Ministerio de Salud dispuso por tercer fin de semana consecutivo la apertura extraordinaria de consultorios y Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU). Sólo en la Región Metropolitana, esta disposición se traducirá en 137 consultorios abiertos el sábado 11 de julio y el domingo 12 de julio abrirán 51 consultorios y 85 SAPU. En el resto del país, se dispuso la apertura de un consultorio por comuna en aquellas que no tienen SAPU. Esta medida rigió en Iquique, Viña del Mar, Valparaíso, Maule, Talcahuano, Concepción, Araucanía Sur, Valdivia, Osorno y Reloncaví.

- La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, firmó un nuevo decreto que amplía las facultades extraordinarias otorgadas al Ministerio de Salud para enfrentar la pandemia de Influenza Humana. El nuevo decreto faculta a la Autoridad Sanitaria para controlar la prescripción de antivirales y obliga a mantener un registro diario de pacientes diagnosticados para evitar la prescripción indiscriminada o el uso indebido de este bien público.

Los directores de Servicios de Salud tendrán las atribuciones para lograr una mayor coordinación con los hospitales institucionales de las Fuerzas Armadas y Carabineros, los dependientes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, como con los establecimientos privados que tienen convenios vigentes con el Ministerio de Salud.

Las Isapre y sus establecimientos asistenciales deberán prestar toda la colaboración para responder a los requerimientos de los directores de servicio, salvaguardando la atención de los afiliados a dichos organismos.

Las entidades privadas deberán cumplir con las disposiciones de la Autoridad Sanitaria cuando se les solicite colaboración, como por ejemplo el traslado de insumos o antivirales a alguna región del país. Organismos como la Cruz Roja también deberán apoyar estas u otras tareas.

Permite a los Seremi de Salud suspender reuniones, espectáculos o eventos de cualquier naturaleza, que impliquen una concurrencia masiva de personas si se estima que estas actividades representan un riesgo de propagación de enfermedades.

Los rectores de las universidades reconocidas oficialmente en el país y que impartan carreras de la salud deberán entregar a los Directores de Servicio una nómina de los estudiantes; en caso que los estudiantes acepten apoyar labores de atención de salud, las universidades no podrán impedir ni imponer condiciones a esa colaboración.





GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE SALUD

VIRUS PANDEMICO (H1N1)

Contigo mejor
salud

- Se compraran 600 mil tratamientos de antivirales adicionales, 100 mil de ellos pediátricos, sumando un total 1 millón quinientos mil tratamientos disponibles. De este total, 200 mil serán entregados en préstamo por la OPS.
- Se han contratado 2.200 jornadas completas adicionales de personal de salud para reforzar los establecimientos de salud del país.
- Se sumaron más establecimientos privados donde se entregará antivirales para los pacientes de Fonasa, Modalidad Libre Elección y para los pacientes que acuden a consultas privadas pequeñas.
- Con el propósito de mitigar la transmisión de Nueva Influenza Humana en la Región de Tarapacá, las autoridades de salud y eclesiásticas concordaron la cancelación de la Festividad de La Tirana. Durante el año en el pueblo de La Tirana viven alrededor de 600 personas. Sin embargo, los días previos a la fiesta y el mismo 16 de julio, se congregan en esta localidad entre 150 a 200 mil peregrinos, lo que fue uno de los principales factores que tuvo en cuenta la autoridad sanitaria para adoptar la decisión de suspender la celebración. La duplicación de consultas por Nueva Influenza Humana en el Servicio de Salud de Iquique, unido al significativo aumento de la población flotante en la región durante la semana de festividades, también pesaron para determinar que la celebración de La Tirana fuese cancelada.

OTRAS ACCIONES TOMADAS:

- Destinación de 3 mil 500 millones de pesos para ampliar la capacidad de atención en los centros de atención primaria.
- Reforzamiento de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) desde las 17 a las 23 horas.
- Priorización de la atención de cuadros respiratorios desde las 08:00 hasta las 17:00 horas en consultorios.
- Suspensión las cirugías electivas en todos los hospitales de la RM para disponer de camas intermedias e intensivas para adultos.
- En la Atención Primaria de la RM, suspensión de las actividades electivas, controles de "niño sano" y de enfermos crónicos, por al menos dos semanas.

